



DECRETO N° 0958

NEUQUÉN,

18 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7422-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000-003654, correspondiente al Ejercicio 2026, iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición y colocación de kits de juegos para dos (2) parques, ubicados en los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 092005931770000 y N° 092005947060000;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención de los titulares de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, como así también del Subsecretario de Hacienda;

Que la referida Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como objetivo la puesta en valor de espacios verdes, a través de la instalación de juegos, con la finalidad de que su diseño identifique a los vecinos de la ciudad y represente histórica y culturalmente los sectores a intervenir;

Que en ese sentido, sostuvo que los espacios públicos son un componente esencial de la vida urbana y social, y representan un lugar de encuentro, expresión y pertenencia para la comunidad, permitiendo la interacción entre personas de diferentes grupos etarios, como así también de diferentes culturas y condiciones sociales, fortaleciendo así la cohesión y el respeto mutuo;

Que a su vez, los espacios públicos contribuyen al bienestar físico y mental de la ciudadanía, ya que constituyen áreas verdes y recreativas que promueven el ejercicio, el descanso y el contacto con la naturaleza;

Que los espacios públicos cumplen, a su vez, un papel vital en la preservación y proyección de la identidad cultural, a través de los monumentos que allí se ubican, el arte urbano y los distintos eventos que reflejan la historia y valores de la comunidad, a su vez que fortalecen el sentido de pertenencia;

Que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional informó que los kits de juegos a adquirir, se instalarán en la Plaza S/N, E.V. N° 0219, ubicada en las calles Domingo Basavilbaso y Pehuén del Barrio Santa Genoveva, identificada con Nomenclatura Catastral N° 092005931770000, y en la Plaza S/N, E.V. N° 0128, ubicada en las calles Caviahue, Santa Fe y Pinar del Barrio Área Centro Este, identificada con Nomenclatura Catastral N° 092005947060000;


Dra. MARÍA LUCÍA MANÓVILAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0958-26

Que a esos fines, se acompañaron los planos aéreos de los sitios a intervenir, los anexos de especificaciones técnicas de los componentes de los parques temáticos, los detalles de las nomenclaturas catastrales que corresponden a cada espacio verde donde serán colocados los parques temáticos a adquirir y el presupuesto respectivo;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3183/2026 obrante a fojas 94 de las presentes actuaciones, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Partida Principal: "Obras", Imputación Presupuestaria: 6-M-1-1-6-13-624, por la suma de pesos un mil ciento noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos veintiséis con 01/100 centavos (\$1.194.953.526,01), de conformidad con el presupuesto estimado y plasmado en la Solicitud N° 000-003654;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares, Planos y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 18/2026: "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE KITS DE JUEGOS PARA DOS (2) PARQUES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 130/2026 DACCyTP, agregado a fs. 131/133 de las presentes actuaciones, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 146/2026, expresando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 697/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo 1; del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Asesoría Legal
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0958-26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 18/2026, para la ----- adquisición y colocación de kits de juegos para dos (2) parques, ubicados en los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 092005931770000 y N° 092005947060000, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 - Reglamento de Contrataciones.

Artículo 2º) APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Generales, Particulares, Planos y Anexos, para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE KITS DE JUEGOS PARA DOS (2) PARQUES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", obrante a fs. 96/126 del Expediente OE N° 7422-M-2026.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda, a fijar fecha, hora y lugar ----- de Apertura de Ofertas y período de venta de Pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta a las ----- consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo con lo previsto en la Cláusula N° 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones – ----- Cláusulas Generales, Particulares, Planos y Anexos de la Licitación Pública N° 18/2026, en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria: 6-M-1-1-1-6-13-624, Partida Principal: "Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE a través de la Unidad de Coordinación de Prensa ----- Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 18/2026, en uno de los diarios de mayor difusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

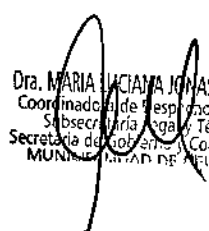
0958-26

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

